

HUEPIL, MARZO 19 DE 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. La Ley N° 20.804 que renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, sobre acceso a la titularidad a los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados
7. El Decreto Alcaldicio N° 564, de fecha 02 de marzo de 2016 que ratifica en calidad de Titular en la Dotación docente de la Escuela F-1015 de Polcura con 36 horas a la Docente, Sra. DELIA ROSA ROA RUBILAR
8. Los Decretos Alcaldicios N°s. 121/2011, 96/2012, 97/2013 Y 73/2014.
9. La necesidad de regularizar y reconocer 03 horas no consideradas al momento de dictar decreto señalado en el punto anterior.-
10. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- a) Que la Municipalidad de Tucapel a través de su Departamento Comunal de Educación y por Decreto Alcaldicio señalado en el punto 7 de los visto, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley N° 20.804, Ratifica en calidad de Titular de 36 horas cronológicas semanales a la Sra. DELIA ROSA ROA RUBILAR.
- b) Que a la fecha de corte considerada por la ley (31.07.2014) la docente individualizada y de acuerdo a nombramiento, ostentaba la cantidad de 39 horas, las que incluyen: 34 hrs. Plan de estudio, 02 Hrs. Taller Rev. Escolar JEC Y 03 Hrs. PIE., estas últimas no contempladas en Decreto de Titularidad.
- c) Que de acuerdo al Art. 3° de la Ley 19.880, este acto administrativo retroactivo no genera consecuencias a terceros.

DECRETO

RECONOZCASE a DELIA ROSA ROA RUBILAR, R.U.T. N°

Docente de la escuela F-1015 de Polcura, 03 horas cronológicas semanales servidas en PIE, a contar del 02 de marzo de 2016, fecha en la que se ratifica su Calidad de Titular del Cargo de Docente, con una carga total final de 39 horas cronológicas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JMRR/hog.-



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

